

anexo

## **BERRIOZAR**

### **Convocatoria de ayudas para estudios musicales en la Escuela Municipal de Música "Francisco Casanova" de Berriozar Curso 2020/2021**

Bases Reguladoras

I.-Estudios incluidos en la convocatoria.

Base 1.-Podrán solicitar acogerse a estas ayudas todo el alumnado que este empadronado en Berriozar que esté cursando en la Escuela Municipal de Música "Francisco Casanova", enseñanzas musicales en el curso escolar 2020/2021.

-II.-Tipos de ayudas que se conceden.

Base 2.-Las ayudas que se conceden tienen la finalidad de ayudar en parte a las familias en la financiación de los gastos que este tipo de estudios comportan.

III.-Requisitos generales que debe reunir el solicitante.

Base 3.1.-Las personas solicitantes y posibles beneficiarias de las ayudas serán en todos los supuestos:

-El padre, madre, tutor o tutora legal respecto de los estudios realizados por ellas mismas o de todos sus hijos e hijas o personas a su cargo menores de 18 años o que teniendo de 18 a 25 años no hayan terminado de cursar los 8 años de instrumento.

-En nombre propio, las personas no incluidas en el párrafo anterior.

Base 3.2. A efectos de esta ayuda, son miembros computables de la unidad familiar el padre y/o la madre del alumnado objeto de la ayuda que convivan en el mismo núcleo, o en su caso, el tutor o la tutora o persona encargada de la guarda y protección del alumnado menor de edad y todas las personas (descendientes, ascendientes, familiares...) por las que en la declaración de renta del año 2019 corresponda reducción por mínimo familiar.

Si el o la estudiante está casada o convive con persona a la que se halle en una unión con análoga relación, la unidad familiar la formarán estas personas así como las personas con los requisitos de edad y convivencia del párrafo anterior.

Base 3.3.-La persona solicitante deberá ser el padre o la madre del o la estudiante objeto de la ayuda, o en su caso, el tutor o tutora o persona encargada de la guarda y protección de la o el estudiante menor de edad y esta persona deberá reunir los siguientes requisitos:

-Estar empadronada y residiendo en Berriozar, al menos, desde el 1 de junio de 2019 ininterrumpidamente, tanto el alumno/a como los padres del alumno. En caso de separación, divorcio o hijo extramatrimonial bastará con que uno de los progenitores esté empadronado en Berriozar desde dicha fecha.

-Que el o la estudiante curse estudios de los especificados en la Base 1 de la presente convocatoria.

#### IV.-Requisitos académicos.

Base 4.-La ayuda concedida estará condicionada al informe positivo del Director de la Escuela Municipal de Música "Francisco Casanova", referido al aprovechamiento escolar en el curso 2019/2020. El sentido negativo del citado informe podrá dar lugar a la suspensión y revocación de la ayuda concedida.

#### V.-Requisitos económicos.

##### Base 5.-

A.- Que la renta per cápita familiar de 2019 no sea superior a 7.000 euros.

A los efectos de esta convocatoria, se considera renta per cápita anual a la cantidad que resulte de dividir la base imponible de la unidad familiar de la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del año 2019; o, en su caso, la cantidad de ingresos justificados del año 2019 entre el número total de los miembros de la unidad familiar en el momento que se realiza la matrícula. La unidad familiar a tener en cuenta será exclusivamente la que se considere a efectos del IRPF más los hijos e hijas nacidos entre el 31 de diciembre de 2019 y la fecha de matriculación. En todos los casos se considerará la declaración o los ingresos justificados de padre y madre, excepto cuando exista sentencia de separación, divorcio, o medidas legales para hijo o hija extramatrimonial. En dichos casos se considerará la declaración del o la progenitora que ostente la guarda y custodia del o la menor, añadiendo a su base imponible la cantidad económica anual estipulada en la sentencia. Si existe custodia compartida se sumaran los ingresos de ambos progenitores.

A efectos prácticos se entenderá que la base imponible es el resultado de la suma de las casillas: 507, 8810, 706 y 765 y 529 (rentas exentas) del impuesto sobre la renta de las personas físicas del ejercicio 2019 en la Comunidad Foral de Navarra o las casillas equivalentes en el resto del Estado.

En el caso de no estar en la obligación de presentar la declaración de la renta, la cantidad de ingresos a justificar del año 2019, se hará mediante certificado del Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra que justifique la no obligación o, los documentos que se consideren necesarios para determinar los ingresos familiares del año 2019.

La ocultación de cualquier fuente de renta dará lugar a la denegación de la ayuda solicitada o a su anulación si ha sido concedida.

Para intensificar el control que evite el fraude en las declaraciones encaminadas a obtener ayudas, el Ayuntamiento de Berriozar podrá acordar que existe la ocultación a que se refiere en el apartado anterior por medio de cualquier prueba.

B.- No tener deudas pendientes con el Ayuntamiento de Berriozar en el momento de la solicitud ni en el momento de la concesión de las ayudas.

#### VI.-Percepción y cuantía de las becas y ayudas.

Base 6.-Los intervalos de renta aplicables para la concesión de ayuda según los ingresos familiares per cápita son los siguientes:

Menor o igual a 3.300 euros: 75%. Ayuda máxima.

Más de 3.300 a 5.300 euros: 65%. Ayuda máxima.

Más de 5.300 a 6.600 euros: 40%. Ayuda máxima.

Más de 6.600 a 7.000 euros: 30%. Ayuda máxima.

Más de 7.000 euros: 0%. Ayuda máxima.

El porcentaje de ayuda reseñado para cada intervalo de renta per cápita es el máximo que se puede conceder y su porcentaje exacto dependerá de la consignación presupuestaria existente y de las solicitudes presentadas. *(Los porcentajes reales de subvención que se han otorgado en los últimos años no han superado el 40% en el caso de las becas que están en el mayor tramo de ayuda (75%), debido a la necesidad de prorratear los 6.000 euros de disponibilidad económica entre todas las solicitudes de ayuda a otorgar).*

Las personas perceptoras de las becas serán las solicitantes.

VII.-Presentación de solicitudes.

Base 7.-Las personas interesadas presentarán su solicitud y los documentos que se relacionan, en el Registro Electrónico ( <https://sedeelectronica.berriozar.es/registro-electronico/> ), en el plazo de quince (15) días naturales, a partir del siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Navarra.

La documentación que se debe presentar para la concesión de la ayuda es la siguiente:

-Instancia cumplimentada según modelo oficial. Se deberá indicar una dirección de correo electrónico del solicitante.

-Fotocopia completa de la declaración del I.R.P.F. conjunta o individual de ambos progenitores del año 2019 o certificado de la Administración correspondiente en el caso de no estar obligado a efectuar la declaración del I.R.P.F.

-Si la unidad familiar no ha realizado la declaración del I.R.P.F., por no estar obligada a ello, deberá acompañar a la solicitud:

-Certificado o documento de la Hacienda correspondiente a los datos fiscales correspondientes al año 2019 de todas las personas que formen parte de la unidad familiar o borrador de la declaración de IRPF.

-Cuantos documentos sean necesarios para determinar los miembros de la unidad familiar.

-. Autorización al ayuntamiento de Berriozar para que este pueda consultar los datos fiscales de los solicitantes en la hacienda tributaria de Navarra.

-. Fotocopia del Libro de familia.

- En caso de separación o divorcio o en caso de hijo extramatrimonial. Se aportaran los siguientes documentos:

1) En la separación de hecho, se deberá presentar, o bien documento notarial, o fotocopia cotejada con el original de justificantes de interposición de demanda u otros documentos que avalen dicha situación.

2) En caso de divorcio o separación legal, deberá presentarse fotocopias cotejadas con los originales de las sentencias judiciales que determine la misma.

En caso de existencia de hijo/a no matrimonial reconocido por el padre, deberá de presentarse fotocopia cotejada con el original de medidas de guarda y custodia y pensión de alimentos. En su defecto, justificación de interposición de demanda u otros documentos que avalen dicha situación.

#### VIII.-Concesiones y denegaciones.

Base 8.1.-La resolución de esta convocatoria la realizará la Junta de Gobierno Ayuntamiento de Berriozar.

Base 8.2.-A todos los efectos legales, la concesión de la ayuda será a favor de la persona solicitante.

Base 8.3.-El Ayuntamiento de Berriozar podrá en cualquier momento disponer la inspección de los expedientes de solicitud para comprobar la veracidad de los datos consignados en los mismos y que sirvieron de base para la concesión de la ayuda.

Base 8.4.-Las personas beneficiarias o solicitantes que se nieguen a colaborar en el proceso de investigación o no aporten la información y documentación requerida causarán baja automática como solicitante o beneficiaria y reintegrará las cantidades percibidas en concepto de ayuda.

Base 8.5.-La ocultación o falseamiento de los datos económicos y/o circunstanciales, podrá dar lugar a la suspensión y revocación de la ayuda concedida.

Base 8.6.-El abono de las ayudas en aplicación de esta Convocatoria se hará con cargo a la partida presupuestaria 32610 48000000 BECAS ESTUDIOS MUSICALES, del vigente presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Berriozar, y ascenderán a un máximo total de 6.000 euros.

Base 8.7.- Todas las notificaciones que genere el procedimiento se realizarán en el correo electrónico especificado por el solicitante y una vez realizadas tendrán plena validez administrativa.

#### IX.-Interpretación.

Base 9.1 La interpretación de estas bases corresponde a la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Berriozar."

Berriozar de mayo de 2020

**AUTORIZACIÓN DEL INTERESADO PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR PUEDA RECABAR DATOS TRIBUTARIOS A HACIENDA TRIBUTARIA DE NAVARRA RELATIVOS AL NIVEL DE RENTA (IRPF).**

La/s persona/s abajo firmante/s autoriza/n al ayuntamiento de Berriozar (NIF P3190300H) a solicitar a HACIENDA TRIBUTARIA DE NAVARRA información de naturaleza tributaria para el reconocimiento, seguimiento y control de las **“becas para estudios musicales del ayuntamiento de Berriozar”** cuando la persona que figura en el apartado A de la presente autorización pueda resultar beneficiaria.

La presente autorización se otorga a los efectos del **reconocimiento, seguimiento y control** de las becas para estudios musicales del ayuntamiento de Berriozar, y de acuerdo con la ORDEN FORAL 136/2005, DE 27 DE ABRIL, DEL CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, POR LA QUE SE REGULA EL SUMINISTRO DE LA INFORMACIÓN DE CARÁCTER TRIBUTARIO Y LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS POR LA HACIENDA TRIBUTARIA DE NAVARRA.

**A.- DATOS DEL SOLICITANTE DE LA BECA PARA ESTUDIOS MUSICALES QUE OTORGA LA AUTORIZACIÓN.**

ESCRIBIR EN MAYUSCULAS

**DATOS DEL PADRE**

**APELLIDOS** .....

**NOMBRE** .....

**NIF** (DNI Y LETRA) .....

**FECHA** ...../...../.....

FIRMA

**DATOS DE LA MADRE**

**APELLIDOS** .....

**NOMBRE** .....

**NIF** (DNI Y LETRA) .....

**FECHA** ...../...../.....

FIRMA

**B.- DATOS DE OTROS MIEMBROS DE LA FAMILIA DEL SOLICITANTE  
CUYOS INGRESOS SON COMPUTABLES PARA EL RECONOCIMIENTO,  
SEGUIMIENTO O CONTROL DE LA AYUDA.**

**(Únicamente mayores de 18 años)**

## **PARENTESCO CON EL SOLICITANTE**

.....  
**APELLIDOS** .....  
**NOMBRE** .....  
**NIF** (DNI Y LETRA) .....  
**FECHA** ...../...../.....

**FIRMA**

## **PARENTESCO CON EL SOLICITANTE**

.....  
**APELLIDOS** .....  
**NOMBRE** .....  
**NIF** (DNI Y LETRA) .....  
**FECHA** ...../...../.....

**FIRMA**

NOTA: La Autorización concedida por el firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido al ayuntamiento de Berriozar.

**Solicitud de ayudas para estudios musicales en la Escuela Municipal de Música "Francisco Casanova" de Berriozar. Curso 2020/2021**

**Berriozarko Udaleko "Francisco Casanova" Musika Eskola. Musika ikasketak egiteko laguntza-eskaera. 2020/2021 ikasturtea**

D/D <sup>a</sup>		<i>jn./and.</i>	
DNI/NIE/Pasaporte <i>N.A. / A.I.Z. / Pasaportea</i>		Domicilio. <i>Helbidea</i>	
Nº teléfono <i>Telefono zk</i>		Teléfono móvil <i>Sakelako telefonoa</i>	
Correo electrónico (dato obligatorio) Posta elektronikoa			

(táchese lo que no proceda) en nombre propio o en representación del alumno/a:

*(ezabatu behar ez dena) norberaren izenean edo ikaslearen izenean.*

D/D <sup>a</sup>		<i>jn./and.</i>	
DNI/NIE/Pasaporte <i>N.A. / A.I.Z. / Pasaportea</i>			

EXPONE: Que cumple los requisitos establecidos en la convocatoria de ayudas para estudios musicales en la Escuela Municipal de Música "Francisco Casanova"

ADIERAZTEN DUT: Berriozarko Udaleko "Francisco Casanova" Musika Eskolako musika-ikasketak laguntzeko deialdiak ezarritako baldintzak betetzen ditudala.

SOLICITA: que se le conceda la citada ayuda

ESKATZEN DUT: Aipatutako laguntza ematea.

<p>DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA</p> <p>Fotocopia de la declaración del IRPF de 2017 conjunta o de ambos cónyuges o certificado de la Administración correspondiente en el caso de no estar obligado a efectuar la declaración</p> <p>Cuantos documentos sean necesarios para determinar los miembros de la unidad familiar (en el caso de que no coincidan con los que aparecen en la declaración del IRPF)</p> <p>Autorización al Ayuntamiento de Berriozar para consultar los datos fiscales en hacienda tributaria de Navarra.</p> <p>Fotocopia del libro de familia.</p> <p>En caso de separación o divorcio o en caso de hijo extramatrimonial se aportaran los documentos que se especifican en la convocatoria.</p> <p>Fotocopia de la primera hoja de la Cartilla Bancaria a nombre de la persona solicitante</p>	<p><input type="checkbox"/></p> <p><input type="checkbox"/></p> <p><input type="checkbox"/></p> <p><input type="checkbox"/></p> <p><input type="checkbox"/></p> <p><input type="checkbox"/></p>	<p>ERANTSITAKO AGIRIAK:</p> <p>2017ko PFEZren gaineko aitopenearen fotokopia (baterakoa edo bi ezkontideena) edo, aitopena egiteko beharrik ez dagoen kasuetan, dagokion aministrazioak egindako ziurtagiria.</p> <p>Behar diren agiri guztiak familia-unitateko kideen berri emateko, PFEZren gaineko aitopenean agertzen direnak ez badira.</p> <p>Datu fiskalak Nafarroako zergabidean kontsultatzeko Berriozarko Udalerako baimena.</p> <p>Famili liburuaren fotokopia.</p> <p>Banantzerik edo dibortziorik egotekotan edo ezkontzaz kanpoko semerik egotekotan deialdian zehazten diren dokumentuen aurkezpena..</p> <p>Eskatzailea titularra duen banku-libretaren lehenengo orriaren fotokopia.</p>
---	---	--

Berriozar, (fecha/data) \_\_\_\_\_  
(firma de la persona solicitante)  
(eskatzailearen sinadura)

**PROTECCION DE DATOS.** En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica de 13-XII-1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos de carácter personal facilitados en el presente impreso se utilizarán exclusivamente para el ejercicio de las competencias propias de esta Administración y serán incorporados a los ficheros que conforman la base de datos del Ayuntamiento de Berriozar, ante el que podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose al Registro General (Plaza Euskal Herria 1, 31013 BERRIOZAR).

**DATUEN BABESA.** Datu Pertsonalak Babesteko 1999-XII-13ko Lege Organikoan xedatutakoa betetzeko, jakinarazten dizugu inprimaki honetan jasotako datu pertsonalak Administrazio honek berezko dituen eskumenak gauzatzeko baino ez direla erabiliko. Datu horiek Berriozarko Udalaren datu-basea osatzen duten fitxategietan bilduko dira. Beraz, Berriozarko Udalera zuzenduta gauzatu ahalko duzu datu horiek eskuratu, aldatu, baliogabetu eta horien kontra egiteko eskubidea (Erregistro Orokorra, Euskal Herria plaza 1, 31013 BERRIOZAR).

SR ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR / BERRIOZARKO ALKATE-UDALBURUA.